

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-8-2018.-**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once treinta (11:30) horas de la mañana, nos hemos reunido en el salón de reuniones del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, **LICDA. CELESTE MARÍA MIR MESEJO DE NÚÑEZ**, en su calidad de Directora General, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1220433-4; **LICDA. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, en calidad de Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0325330-8; y **JOSSIE PEÑA MÉNDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0754144-3,, en calidad de Encargada del Departamento de Compras.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Recepción y apertura de las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia MNHN –DAF-CM-8-2018.**
- B) Conocimiento de la ADJUDICACIÓN del procedimiento de COMPRA MENOR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO", de referencia MNHN-DAF -CM-8-2018.**

A continuación, el nombre del oferente participante que depositó en sobres cerrados:

NUMERO	NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO DE OFERTA
1.	OFFITEK SRL.....	RDS\$281,146.80

## OBSERVACIONES

**POR CUANTO:** A que el **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA.**

**POR CUANTO:** A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: **1) GLOBATEC, SRL**, quien no depositó oferta en sobres cerrados; **2) OFFITEK, S.RL**, quien depositó su oferta técnica y económica en sobres cerrados **3) 2P TECHNOLOGY, SRL**, quien no depositó oferta, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

**POR CUANTO:** A que **OFFITEK, SRL**, es el único oferente que presentó su oferta técnica y económica en sobre cerrados, cumpliendo con lo solicitado en la ficha técnica y con un precio dentro del umbral establecido en el proceso de selección compra menor.

**POR CUANTO:** A que la oferta económica de **OFFITEK, SRL** es la más conveniente a los intereses de la institución, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

**POR CUANTO:** A que las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

**POR CUANTO:** A que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos.

**Párrafo I.** cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

**Párrafo II.** Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.



**MUSEO**  
Nacional de  
**HISTORIA**  
**NATURAL**  
*Prof. Eugenio de Jesús Marciano*

Calle César Nicolás Penson  
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte  
Santo Domingo, D.N.  
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100  
www.mnhn.gov.do

*"Año de Fomento de las Exportaciones"*

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en sus artículos 49, 50, y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

### PRIMERA DECISIÓN

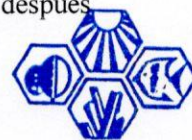
**APERTURA** los sobre cerrados del único oferente que depositó para participar en el procedimiento de compra menor: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, de referencia **MNHN-DAF-CM-8-2018**, en virtud de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

### SEGUNDA DECISIÓN

**SE ADJUDICA**, el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, de referencia **MNHN-DAF-CM-8-2018**, al oferente **OFFITEK, SRL**, por ser la más conveniente a los intereses de la institución de todas las ofertas, en precio y calidad. -

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las doce y treinta (12:30 p.m.) horas de la tarde de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

LICDA. CELESTE MARÍA MIR MESEJO DE NÚÑEZ  
DIRECTORA GENERAL



**MUSEO**  
Nacional de  
**HISTORIA**  
**NATURAL**  
*Prof. Eugenio de Jesús Marciano*



LICDA. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

JOSSIE PEÑA MÉNDEZ  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS